



JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veintiocho (28) de abril de dos mil veinte (2020)

Representante legal
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)

notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

Se le notifica que mediante auto de la fecha, en el trámite de la acción de tutela con radicado 2020-00133 presentada por MIRIAN CRISTINA MOLINA PIÑERES con cédula de ciudadanía No. 22.025.936, en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) y el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF); se ADMITIÓ la acción constitucional.

Se ordena a la Comisión Nacional de Servicio Civil, que notifique en la página principal de esa entidad la existencia de la presente acción, con el fin de que los afectados puedan intervenir en el trámite de la misma.

Désele el trámite de conformidad con el artículo 15 del Decreto 2591 de 1991.

Se le concede un término perentorio de dos (2) días hábiles, en el cual deberá allegar respuesta al escrito de solicitud de tutela e invocar la práctica de pruebas que considere conducentes.

Puede dirigir su respuesta al correo electrónico:

j19labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

MARÍA ISABEL ALZATE GIL
SECRETARIA

Mia

Carrera 51 # 50-21. Ed. Banco de Londres. Piso 13. Teléfono: 2519680.
e-mail: j9labmed@cendoj.ramajudicia.gov.co

mia